MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 13/2018
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 14695 S/N DE LA LOCALIDAD PINDO'I.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CRISPIN,** con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 14695 S/N DE LA LOCALIDAD PINDO'I", CON ID Nº 340827.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, y de recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**340827**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución N° 1089 de fecha 25/06/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1268/2018 de fecha 14/07/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.: (0966) 895 058 - (0971) 734 2[illegible]

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	19,6	279.900	5.486.040
2	72131601-003	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	91,6	64.800	5.935.680
3	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	68,2	184.200	12.562.440
4	72131601-006	Aislación horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfáltica	Metro lineal	79,8	23.500	1.875.300
5	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. común a la vista	Metros cuadrados	87	85.000	7.395.000
6	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común a la vista	Metros cuadrados	69,6	193.000	13.432.800
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. común	Metros cuadrados	25,6	169.200	4.331.520
8	72131601-015	Pilar de mampostería 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	15	230.000	3.450.000
9	72131601-015	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	Metro lineal	128,2	212.500	27.242.500
10	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	164,2	331.200	54.383.040
11	72131601-015	Viga cumbrera de H°A°	Metro lineal	15	400.500	6.007.500
12	72131601-001	Inst. eléctrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	48	100.000	4.800.000
13	72131601-001	Inst. eléctrica bc especiales.	Unidad	6	169.500	1.017.000
14	72131601-001	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	8	263.000	2.104.000
15	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	Unidad	4	150.000	600.000
16	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	8	447.500	3.580.000
17	72131601-001	Tablero seccional eléctrico.	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
18	72131601-001	Alimentación eléctrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	36	119.500	4.302.000
19	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	Metros cuadrados	114,3	26.500	3.028.950
20	72131601-009	Carpeta alisada base de piso	Metros cuadrados	114,3	28.500	3.257.550
21	72131601-009	Piso cerámico antideslizante P I - 4	Metros cuadrados	114,3	100.000	11.430.000
22	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	71,8	26.500	1.902.700
23	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	43,4	31.500	1.367.100
24	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrófugo	Metros cuadrados	21,4	34.500	738.300
25	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	79,2	40.200	3.183.840
26	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	2	1.914.500	3.829.000
27	72131601-010	Ventana tipo balancín símil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	8	845.000	6.760.000
28	72131601-010	Pizarrón acrílico 340x125	Unidad	2	1.405.000	2.810.000
29	72131601-012	Pintura látex interior	Metros cuadrados	51,2	24.500	1.254.400
30	72131601-012	Pintura látex exterior	Metros cuadrados	21,4	24.500	524.300
31	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	313,2	31.500	9.865.800
32	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y sintético maderamen	Metros cuadrados	164,2	32.500	5.336.500
33	72131601-012	Pintura aberturas sintético color	Metros cuadrados	30,6	31.500	963.900
34	72131601-013	Limpieza final de obras	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
Precio Total						**220.007.160**

Precio total guaraníes doscientos veinte millones, siete mil, ciento sesenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 120 (ciento veinte) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Predio de la Escuela Básica Nº 14695, S/N Localidad Pindo'i - Distrito de Repatriación.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 14695, LOCALIDAD PINDO'I, CON ID Nº 340827.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir conflictos las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de 2018.

Por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

CONSTRUCCIONES CRISPIN
Proprietario
CRISPIN CASTILLO